

04.01.23 00

146

OF. ORD. N°

ANT.: a) Oficio N° 14.910, de 21 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados. ✓  
b) Oficio N° 1.171, de 24 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 04 ENE 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 14.910, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien solicitó informar sobre la posibilidad de instruir una investigación y de ser el caso, se puedan ordenar sanciones a los efectivos de esa Institución, por graves hechos de violencia y flagrante vulneración a los derechos humanos de manifestantes, brigadas de salud y observadores de Derechos Humanos, que han ocurrido en el marco de las manifestaciones en el centro de Santiago durante las últimas semanas, en los términos que indica.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 1.171, de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/CPL/LPH/mzp  
19856367

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19923541

**OBJ.: PRESENTACIÓN FORMULADA POR LA  
H. DIPUTADA SRA. ANA MARÍA  
GAZMURI VIEIRA:** Refiérese sobre el  
particular.

**REF.: 1)** Oficio N° 14.919, de fecha 21.09.  
2022, del Prosecretario de la H. Cámara  
de Diputados.  
**2)** Oficio N° 25.335, de fecha 08.11.  
2022, de la División de Gestión y  
Modernización de las Policías.

**NRO.:** 1171

**SANTIAGO, 24 NOV. 2022**

**DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS**

**A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**  
**División de Gestión y Modernización de las Policías.**

**SANTIAGO**

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, recaído en la presentación efectuada por la **H. Diputada Sra. Ana María Gazmuri Vieira**, quien solicita la posibilidad de instruir una investigación administrativa por los eventuales hechos de violencia en contra de manifestantes, brigadas de salud y observadores de derechos humanos, que habrían ocurrido en el marco de las manifestaciones en el centro de Santiago durante las últimas semanas. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, con la intervención de su Asesoría Jurídica, se manifiesta lo siguiente:

1. Con motivo de diversas convocatorias en la Región Metropolitana, específicamente en el sector céntrico de Santiago, las futuras Prefecturas de Control Orden Público Oeste y Este, han implementado servicios operativos destinados a resguardar el desarrollo de estas marchas y actos, servicios sustentados sobre la observación y estudio de la evolución, concentración y desplazamiento de los hechos de violencia que se producen, motivando el despliegue de los recursos humanos y logísticos disponibles, todo ello a fin de actuar con la debida oportunidad y eficiencia ante las diversas acciones en materia de control de orden público que se pudieran registrar, evitando en definitiva la comisión de delitos.

2. La fuerza y medios empleados para contrarrestar las acciones antisociales que ocurren en esas convocatorias, se han enmarcado en lo dispuesto en la Circular N° 1.832 del 01.03.2019, de la Dirección General de Carabineros, que actualizó instrucciones respecto del Uso de la Fuerza, así como también, en los Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público, aprobados mediante la Orden General N° 2.635, de 01.03.2019 y sus posteriores modificaciones (Órdenes Generales N° 2.780 de 2020 y 2.870 de 2021). En ese sentido, en los procedimientos se da aplicación a las referidas normas, verificando los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad, hechos que son mitigados empleando el



uso de armas no letales, tales como disuasivos químicos y vehículos tácticos, carros lanza agua y tácticas defensivas, todo ello para inhibir las agresiones de quienes atacan al personal policial y generan daños a la propiedad pública y privada.

3. En lo que respecta a la presentación formulada por la H. Diputada Sra. Ana María Gazmuri Vieira y una vez efectuada una revisión de los enlaces adjuntos en el anexo del Oficio N° 14.910, de fecha 21.09.2022, cabe señalar que en dos de los casos respecto de lo cual se solicita información, se desconoce con certeza la fecha y ubicación de la actuación y procedimiento y en cuatro de ellos, no se puede acceder a la plataforma indicada, por cuanto el material ya no existe.

4. En razón de lo expuesto, con fecha 13.11.2022, la Prefectura Control Orden Público Oeste, **dispuso a la Fiscalía Administrativa de la Zona Santiago Oeste, la instrucción de una investigación administrativa**, tendiente a determinar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos, principalmente en lo que respecta a los acontecimientos y circunstancias que dieron origen a la presentación formulada por la H. Parlamentaria, indagación que se encuentra actualmente en trámite, bajo el Rol Nro. 12.413, designándose como Oficial Investigador a la Teniente Jenniffer Gómez Valencia.

5. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ent. 28.171/

Hma/Jgm

**Distribución:**

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Metropolitana
- 4) C/C Zona Santiago Oeste
- 5) Archivo.



**PABLO A. SILVA CHAMORRO**  
**General de Carabineros**  
**SECRETARIO GENERAL**

OF. ORD. N° 25335

ANT.: a) Oficio N° 14.910, de 21 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 08 NOV 2022

**DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN**  
**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS**

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 14.910, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien solicita informar sobre la posibilidad de instruir una investigación y de ser el caso, se puedan ordenar sanciones a los efectivos de esa Institución, por graves hechos de violencia y flagrante vulneración a los derechos humanos de manifestantes, brigadas de salud y observadores de Derechos Humanos, que han ocurrido en el marco de las manifestaciones en el centro de Santiago durante las últimas semanas, en los términos que indica.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROBERTO GALLARDO TERÁN**  
**Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías**

CPL/LPH/mzp  
19787384

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL.

19820797